

Expediente: 231/24

Carátula: LUCERO MARCOS RENE C/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/05/2025 - 04:36

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GOMEZ, FRANCISCO GUSTAVO-DEMANDADO

20213301080 - LUCERO, MARCOS RENE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 231/24



H20461504923

**JUICIO: LUCERO MARCOS RENE c/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. 231/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.**

En fecha 15/05/2025 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$236.000 en concepto de CAPITAL FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$96.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado CORBALAN, RAMON A. tiene regulado honorarios por el monto de \$ 440.000.

CONCEPCIÓN, 15 de mayo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$52.000 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL)** en concepto de pago a cuenta de CAPITAL FIRME, a favor de LUCERO, MARCOS RENE, desde la cuenta N° 560809586677642, CBU N° 2850608750095866776425, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 461200003357097, CBU N° 2850612440000033570976 del Banco MACRO S.A., titular LUCERO MARCOS RENE, CUIT N° 20224144475.

III. Resérvese la suma de \$44.000 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado/a CORBALAN, RAMON A..

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado CORBALAN RAMON A. con el *art. 35 de la ley 5480.GN*

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.